

RESOLUCIÓN N° 555 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN CV-CVEX-BID N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL BID-OBP: PR-L1162-P134848; DNCP-ID N° 431.832, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

Asunción, 09 de Noviembre de 2023

VISTO:

El Expediente MEI N° 87-654-2023, que adjunta el Memorando CG-UEP N° 278/2023 de fecha 07 de Noviembre de 2023, de la Coordinación General del Programa UEP IPTA PR-L1162, dentro del marco del Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR para el financiamiento del "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria" del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, suscrito entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); mediante el cual solicita la emisión de la Resolución para la adjudicación del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN CV-CVEX-BID N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL BID-OBP: PR-L1162-P134848; DNCP-ID N° 431.832; según las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-15, para la Unidad Ejecutora del Programa (UEP-IPTA PR-L1162), dentro del marco del referido Programa y Contrato de Préstamo.

La Ley N° 3.788/10 "Que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y;

CONSIDERANDO

Que, por Ley N° 6.904/2022, Por el cual se aprueban los términos y condiciones del Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR para el financiamiento del "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria" del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, suscrito entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y que la misma será ejecutada mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162).



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente



RESOLUCIÓN N° 555/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN CV-CVEX-BID N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL BID-OBP: PR-L1162-P134848; DNCP-ID N° 431.832, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)., SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

Que, el mencionado contrato establece en sus Estipulaciones Especiales: CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.02. Contratación de Obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes... inciso (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 (64) de las Normas Generales, las partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones..., que están recogidas e el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco... Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación"...

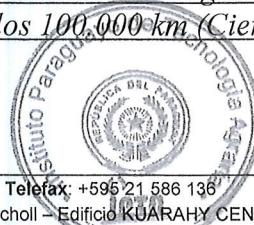
Que, el literal (g) de la precitada Cláusula establece: "Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisadas por el banco en forma Ex – Ante"

*Que, la presente contratación se da inicio conforme al Expediente MEI N° 87-654-2023; remitidos por la Coordinación del Componente N° 2 del Programa PR-L1162, según Memorando CC2-UEP N° 092/23 y por el Memorando CAF-UEP N° 058/23, en la cual se solicita el inicio del proceso de adquisición de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el Programa PR-L1162, en virtud a "En atención a lo mencionado, la presente propuesta de solicitud obedece tenga bien en iniciar en la brevedad posible, los procedimientos conforme las Políticas de Adquisiciones del BID GN-2349-15, para el **Llamado de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos (CVEX) para la marca Nissan Frontier y Toyota, mediante la modalidad de Contrato Abierto – Plurianual por Montos Mínimos y Máximos; a ser utilizados para el Programa PR-L1162, a fin de prever administrativamente casos necesarios, en vista a la necesidad de tener el servicio de mantenimiento y reparación, atendiendo que los vehículos estarían llegando a los (1) año de haberse recibido, y lo que ha mencionado las especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones por las cuales fueron adquiridos El Oferente adjudicado deberá prestar servicios de **MANTENIMIENTO RUTINARIO de los vehículos entregados, conforme Manual de recomendación del Fabricante, hasta los 100.000 km (Cien mil) o (un) 1 año.**"***



LIC. SONIA ALVAREZ
Secretaria General
Directora

COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente



RESOLUCIÓN N° 555 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN CV-CVEX-BID N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL BID-OBP: PR-L1162-P134848; DNCP-ID N° 431.832, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)., SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

..//contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, lo primero que se cumpla, por cada camioneta NISSAN FRONTIER y TOYOTA FORTUNER, que fueran adquiridas en el año 2022, establecidos en el contrato y pliego de bases y condiciones; y en atención de que dichos vehículos están bajo el tiempo de Garantía de Fábrica exigida de (3) Tres Años o 100.00 Km lo primero que se cumpla; por la cual se requerirá de contar con los servicios exclusivos de la Marca Representante para proseguir con los servicios de mantenimiento y reparación a fin de no perder dicha garantía, se solicita se realice bajo la modalidad de vía excepción, el presente llamado"..., según reza lo invocado por la Coordinación Administrativa Financiera y lo peticionado por la Coordinación del Componente N° 2 de la UEP IPTA PR-L1162, dentro del marco del Producto N° 17 del Componente N° 2 Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación de en el marco del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162);.

*Que, por Memorándum CG-UEP N° 239/2023 de fecha 11 de Octubre de 2023, de la Coordinación General del Programa, solicita la aprobación del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD-VEX) BID N° 02/2023 " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" PLURIANUAL, DNCP ID N°: 431.832; BID OBP: PR-L1162-P134848,** según las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-15, para la Unidad Ejecutora del Programa (UEP-IPTA PR-L1162), dentro del marco del referido Programa y Contrato de Préstamo, indicando que el proceso se rige por las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-15, apartado "Contratación Directa", Numeral 3.7. La contratación directa se lleva a cabo sin competencia (una sola fuente) y puede ser un método adecuado en las siguientes circunstancias; inciso (b) La estandarización de bienes o de repuestos, con fines de compatibilidad con los bienes existentes, puede justificar compras adicionales al proveedor original. Para que se justifiquen tales compras, el equipo original debe ser apropiado, el precio debe ser razonable y deben haberse considerado y//*



COPIA
Directora



ING. AGR. JOGAR A. ESTECHA
Presidente



RESOLUCIÓN N° 555/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN CV-CVEX-BID N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL BID-OBP: PR-L1162-P134848; DNCP-ID N° 431.832, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

//rechazado las ventajas de instalar equipo de otra marca o fuente con fundamentos aceptables para el Banco"...; y que la misma ha obtenido la No Objeción del BID integral al proceso del llamado, en fecha 10 de Octubre de 2023, vía sistema OBP; Convk2Notificacion@iadb.org, conforme a lo solicitado

Que, se indica que la presente selección de modalidad de adquisición además se encuadra en los principios de las Políticas de Adquisiciones del BID, tales como: economía, eficiencia y transparencia, al igual que otros que introducen

la innovación en las compras públicas, tales como el criterio del "Valor por Dinero", que contempla el uso efectivo, eficiente de los recursos, además implicando igualmente que el precio en sí mismo en este caso, no es un indicador válido ni suficiente del VpD, sino además: la calidad, la sostenibilidad y durabilidad, la innovación y los costos del ciclo de vida, son dimensiones relevantes imprescindibles para el éxito de la adquisición.

*Que, por Memorándum CG-UEP N° 234/2023 de fecha 06 de Octubre de 2023, de la Coordinación General del Programa, solicita la aprobación del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD-VEX) BID N° 01/2023 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS EXPERIMENTALES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" PLURIANUAL, DNCP ID N°: 430.993; BID OBP: PR-L1162-P134847**, según las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-15, para la Unidad Ejecutora del Programa (UEP-IPTA PR-L1162), dentro del marco del referido Programa y Contrato de Préstamo, indicando que el proceso se rige por las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-15, apartado "Contratación Directa", Numeral 3.7. La contratación directa se lleva a cabo sin competencia (una sola fuente) y puede ser un método adecuado en las siguientes circunstancias; inciso (c) El bien requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente; y que la misma ha obtenido la No Objeción del BID, en fecha 10 de Octubre de 2023, vía sistema OBP; Convk2Notificacion@iadb.org, conforme a lo solicitado.*



Sonia Alvarenga
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

COPIA



Edgar A. Esteche
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



RESOLUCIÓN N° 555/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN CV-CVEX-BID N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL BID-OBP: PR-L1162-P134848; DNCP-ID N° 431.832, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)., SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

Que, el presente proceso en cuestión se encuentra previsto en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Online Bidding Processes & Contract Management (OBP&CM) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como OBP-BID N° PR-L1162- P134848; y registrado igualmente en el Sistema de Información de Compras Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP) como ID DNCP N° 431.832; y

Que, la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162, informa que se dispone de los recursos financieros asignados para la ejecución del Contrato de Préstamo, bajo la imputación del Objeto de Gasto 240 "Gastos para Servicios de Mantenimiento y Reparaciones".

Que, la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III, del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14° Contrataciones Excluidas, inciso "e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial"...;

Que, la Resolución IPTA N° 500/2023 de fecha 12 de octubre de 2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD-VEX) BID N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" PLURIANUAL, DNCP ID N°: 431.832; BID OBP: PR-L1162- P134848, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)., SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15. ...//

[Firma manuscrita]

LIC. SONIA ALVAREZ
Secretaría General
Directora



COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHI
Presidente



RESOLUCIÓN N° 555/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN CV-CVEX-BID N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL BID-OBP: PR-L1162-P134848; DNCP-ID N° 431.832, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

*Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones y Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), documento GN-2349-15, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR, el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD-VEX) BID N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" PLURIANUAL, DNCP ID N°: 431.832; BID OBP: PR-L1162- P134848, a las empresa: Lote N° 1 a la firma CUEVAS HERMANOS S.A. (RUC N° 80002465-6), con un Contrato Abierto Plurianual por un Monto Máximo: Gs. 550.000.000.- (Guaraníes Quinientos cincuenta Millones) y un Monto Mínimo: Gs. 275.000.000.- (Guaraníes Doscientos setenta y cinco millones) Todos los Impuestos Incluidos; y en el Lote N° 2 a la firma TOYOTOSHI S.A. (RUC N° 80003128-8), con un Contrato Abierto Plurianual por un Monto Máximo: Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) y un Monto Mínimo: Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) Todos los Impuestos Incluidos; todos ellos bajo la Categoría de Inversión del Componente N° 2.***

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 182/2023, por un monto de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un Millón). Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2024, 2025 y 2026, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, la No Objeción del BID, obtenida en fecha 10 de Octubre de 2023, vía sistema OBP; Convk2Notificacion@iadb.org, conforme a lo solicitado por esta Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), es otorgada para todo el proceso, atendiendo a todos los antecedentes del presente proceso, y que es igualmente válida dicha No Objeción para las etapas de Adjudicación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la obtención del Código de Contrataciones.

Que, la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III, del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14° Contrataciones Excluidas, inciso "e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la...//



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA
Presidente



RESOLUCIÓN N° 555/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN CV-CVEX-BID N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL BID-OBP: PR-L1162-P134848; DNCP-ID N° 431.832, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

..//República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial"....;

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica conforme al Dictamen DAA N° 92/2023 por proveído de fecha 09/11/23, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General, expresando que lo solicitado se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la Presidencia

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

Artículo 1°.-

ADJUDICAR, el Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD-VEX) BID N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" PLURIANUAL, DNCP ID N°: 431.832; BID OBP: PR-L1162- P134848, a las empresa: en el Lote N° 1 a la firma CUEVAS HERMANOS S.A. (RUC N° 80002465-6), con un Contrato Abierto Plurianual por un Monto Máximo: Gs. 550.000.000.- (Guaraníes Quinientos cincuenta Millones) y un Monto Mínimo: Gs. 275.000.000.- (Guaraníes Doscientos setenta y cinco millones) Todos los Impuestos Incluidos; y en el Lote N° 2 a la firma TOYOTOSHI S.A. (RUC N° 80003128-8), con un Contrato Abierto Plurianual por un Monto Máximo: Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta Millones) y un Monto Mínimo: Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) Todos los Impuestos Incluidos; todos ellos bajo la Categoría de Inversión del Componente N° 2.



COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente



RESOLUCIÓN N° 555/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN CV-CVEX-BID N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA PR-L1162" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL BID-OBP: PR-L1162-P134848; DNCP-ID N° 431.832, DENTRO DEL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/OC-PR, PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, A SER EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-15.

Artículo 2°.- *AUTORIZAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) a proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el portal de contrataciones públicas.-*

Artículo 3°.- *ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) la comunicación correspondiente a las empresas oferentes, a los fines legales pertinentes.-*

Artículo 4°.- *AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el marco del Contrato de Préstamo BID 4925 OC/PR del IPTA, así como la imputación de las erogaciones en las respectivas partidas presupuestarias, Fuente de Financiamiento 20, del Ejercicio Fiscal 2023.-*

Artículo 5°.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.*



Sonia Alvarenga
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora

COPIA



Edgar A. Esteche A.
Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente